

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 0052-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 14 ENE. 2014

Visto, el expediente Nº 188457-2013 en un total de (08) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 5071-2013-ED de fecha 28 de octubre del 2013, se resuelve modificar el período vacacional de **Baltazar Lantarón Núñez**, Director de Alfabetización dependiente de la Dirección General de Educación Básica Alternativa del Ministerio de Educación;

Que, con Oficio Nº 327-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBA-DIALFA, **Baltazar Lantarón Núñez**, funcionario designado como Director de Alfabetización de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, con Resolución Ministerial Nº 0131-2012-ED de fecha 04 de abril del 2012, y contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios y, que fuera modificado por la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales; solicita por necesidad del servicio se reprogramen sus vacaciones, contando con la autorización del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; siendo procedente expedir la presente resolución en la forma que se indica en la parte resolutiva; y,

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución Jefatural Nº 5071-2013-ED de fecha 28/10/2013, sólo en lo que respecta a la vigencia de las vacaciones del funcionario que a continuación se indica, la misma que queda redactada, en la forma que se indica a continuación:

Nº	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
DIRECCIÓN DE ALFABETIZACIÓN			
001	1031010565	LANTARON NÚÑEZ, BALTAZAR	Del 15/01/2014 al 29/01/2014 (15 días) Del 15/03/2013 al 29/03/2014 (15 días)

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación

